

Instructivo Administrativo para la implementación de los “Centros de Escolarización Secundaria para Adolescentes y Jóvenes de entre 15 y 18 años”

El presente Instructivo tiene por función constituirse como un instrumento que les permita a ustedes tener algunas certezas al momento de tomar decisiones en pos de generar las mejores condiciones para el funcionamiento de los Centro de Escolarización Secundaria para Adolescentes y Jóvenes.

A) Del Marco Legal del Proyecto CESAJ

- 1- El Marco Legal que avala el Proyecto CESAJ es la Resolución 5099/08 y la Disposición 20/10 sobre Equivalencias para Cesaj y 06/10 sobre Evaluación en Cesaj.
- 2- Tanto la Resolución como las dos disposiciones figuran en el portal abc.gov.ar de la DGCyE.

B) De la Selección de los distritos para la creación de los Centros

- 1- El Equipo del Nivel Central define, de acuerdo con diversos criterios que tienen en cuenta especificidades del territorio, los Distritos donde se presenta el Proyecto.

Las presentaciones realizadas por los equipos directivos de los servicios deben estar avaladas por las autoridades educativas del Distrito y la Región, los Inspectores de Educación Secundaria, Inspectores que supervisan Formación Profesional, Inspectores de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Inspectores de Educación Física y de Educación Artística. En virtud de ampliar la participación de los actores educativos territoriales se sugiere incluir

en el análisis de la propuesta a referentes de Política Socioeducativa, representantes de los Equipos Interdisciplinarios de PC y PS que el Distrito considere conveniente convocar y referentes de las Organizaciones sociales que pueden estar interesadas en la articulación del proyecto.

- 2- Luego de la evaluación distrital, durante la primera quincena de diciembre del año anterior al que se aplicará el formato, cada Distrito presentará la cantidad de propuestas que considere necesarias (se recomienda no más de tres proyectos por Distrito). Cada propuesta debe contar con:
 - a. Especificación de la escuela referente del proyecto (**indispensable para la implementación del proyecto ya que los estudiantes de CESAJ van a ser matrícula de dicha Escuela**) donde se incluyan los datos de la institución, del director/a de la misma. (Cuadro en Anexo 2)
 - b. Matrícula tentativa: integrada por 25 a 30 jóvenes que se encuentren sin escolarizar y estén comprendidos en la franja etárea que plantea la Resolución 5099/08. (Cuadro en Anexo 3)
 - c. Datos de la organización Social que articula el proyecto especificando en un breve resumen su función social y actividades que realiza en la comunidad (Cuadro en Anexo 2)
 - d. Lugar físico y horario de funcionamiento del CESAJ.
 - e. El Centro de Formación Profesional con el cual se articula.
- 3- Una vez completadas todas las presentaciones, el Equipo Central evalúa y define la viabilidad de las propuestas, autoriza la apertura del Cesaj y comunica al territorio.

C) En Relación a Formación Profesional

- 1- El conjunto de actores del territorio incluyendo a los estudiantes del CESAJ formarán parte de la definición de los cursos de FP que se desea llevar adelante.
- 2- Se deberá contemplar **exclusivamente** la oferta de cursos con los que cuenta el CFP que forma parte de la propuesta. Esta es una condición indispensable para considerarla viable.

- 3- También debe tenerse en cuenta que se puede utilizar toda la carga horaria dispuesta para FP en un solo curso, que debería ser el de Informática.
- 4- Lo relativo a la afectación de los Instructores de FP debe ser consultado por el Distrito en la Dirección de Formación Profesional al igual que lo relacionado con la implementación de los cursos en el marco del CESAJ, incluyendo los insumos requeridos.
- 5- Cada Dirección de Nivel central cuenta con una cantidad de módulos y cargos en el caso de Educación Secundaria y de Horas Cátedras en el caso de Formación Profesional para el desarrollo del proyecto. Por lo tanto **no podrán afectarse módulos de secundaria para los cursos de FP.**
- 6- Para el buen funcionamiento del proyecto es indispensable la articulación permanente entre la Escuela Secundaria de Referencia, el CFP y la Organización Social. Es por eso que deben efectivizarse reuniones periódicas a fin de monitorear el desarrollo del formato Cesaj.

D) De la selección de Docentes para CESAJ

- 1- Los Docentes de CESAJ son elegidos según lo prescripto en la Resolución 5099/08. En el marco del análisis distrital para la conformación de la propuesta, los criterios para la selección de los equipos docentes se explicitarán el día de la presentación del proyecto en el Distrito.
- 2- En dicha selección deben participar los Inspectores involucrados en la implementación del proyecto, el/la director/a de la secundaria referente, los Equipos de la Dirección de PC y PS que sean afectados para trabajar en la implementación del Proyecto y la Organización social que articule la propuesta. Así mismo se podrá convocar a otros actores territoriales que se consideren pertinentes por ejemplo: referentes de Política Socioeducativa, representantes de los gremios docentes del distrito, etc.
- 3- Los Docentes serán afectados por el artículo 115 C del Estatuto Docente con goce de haberes, titulares en primera instancia o provisionales en segundo término. NO pueden afectarse docentes suplentes.

- 4- La licencia por interés público o del Estado (Artículo 115 C) deberá ser solicitada por el interesado, acompañada de certificación expedida por el Inspector referente del CESAJ. La misma deberá contener claramente la fecha de inicio y finalización de la licencia y los módulos, horas y/o cargos afectados. (Anexo 1).
- 5- Dicha licencia deberá ser solicitada en los términos que explicita el Art. 117 inc. 5 del Estatuto Docente.
- 6- La continuidad de la licencia con motivo de la renovación de la propuesta, deberá tramitarse como una nueva solicitud.
- 7- Es responsabilidad del Inspector referente informar los cambios que se produzcan en el equipo docente de cada CESAJ. Producido el levantamiento de la licencia, el docente deberá retomar sus actividades en el establecimiento que corresponda, situación que deberá ser registrada en la planilla de contralor siguiente.
- 8- En caso de presentarse dificultades con el cobro de haberes, se solicita sea comunicado a la brevedad a esta Dirección Provincial. Será la Dirección Provincial de Educación Secundaria exclusivamente quien realizará la tramitación en el Departamento de Contralor.

A los efectos de agilizar el tratamiento de las licencias se sugiere presentar los trámites de **todos** los docentes **en forma simultánea**, en una misma carpeta.

- 9- En el caso del Docente Tutor, este cargo puede ser cubierto por Maestro de Adultos o un Preceptor de nivel secundario tal como especifica la resolución 5099/08. Cualquier otra situación deberá ser presentada a la Dirección de Educación Secundaria para su consideración y posterior aprobación por vía de excepción. Al respecto recordamos que es **IMPORTANTE** tener en cuenta el perfil del docente tutor como aquel que puede acompañar pedagógicamente las trayectorias escolares de los estudiantes.

E) De la confección del Contralor

- 1- Cada docente debe ser consignado en el contralor de la escuela donde afecta sus módulos o cargo con la siguiente leyenda:
“Docente afectado por el artículo 115 c (2), Resolución 5099/08-CESAJ”
Es muy importante no olvidar consignar el N° (2) ya que es lo que garantiza el cobro y al finalizar la leyenda consignar la palabra CESAJ ya que es lo que permite la rápida ubicación del personal del departamento de contralor.
- 2- La escuela referente NO debe confeccionar un contralor especial para CESAJ como así tampoco incorporar a los docentes provenientes de otros servicios en el contralor propio.
- 3- NO se debe generar CUPOF para los cargos de CESAJ ya que es una “experiencia educativa” que dura dos años y luego cierra.

F) De los Estudiantes de CESAJ

- 1- Los estudiantes de los Centros **son matrícula** de la Escuela Secundaria de referencia, por lo tanto deben estar incorporados en el **Libro Matriz** de dicha institución y participan de todas las acciones que derivan de decisiones institucionales como el resto de los estudiantes del servicio: cobertura de salud, SAE, becas, participación en el Centro de Estudiantes entre otros.
- 2- Los estudiantes de CESAJ deben ser mayores 15 años y menores de 18 años, tal como lo indica la normativa.
- 3- Deben estar fuera del Sistema Educativo ya sea porque nunca iniciaron la Escuela Secundaria o porque luego de haberla iniciado la abandonaron.

G) De la confección del Analítico para Cesaj

***Disposición 20/10 de la DPESec. de Equivalencias de CESAJ y
Disposición 6/10 de la DPESec de Evaluación de los CESAJ***

- 1- Si el alumno aprobara el **Ciclo Básico Completo en CESAJ**, la confección de los analíticos parciales debe hacerse completando los espacios correspondientes a 1º, 2º y 3º año con la palabra APROBADO, agregando en OBSERVACIONES: “Ciclo Básico aprobado por Resolución 5099/08 de la DGCyE y Disposición de Evaluación 6/10 de la DPSec en el marco de la Resolución 3828/09 de la DGCyE.”
- 2- En el caso que un estudiante haya cursado y aprobado el 1º año o 1º y 2º años del Ciclo Básico en una Escuela Secundaria y luego haya finalizado el mismo en un CESAJ, se deberá consignar en los espacios del analítico correspondientes a 1º o 1º y 2º lo que el estudiante haya cursado y aprobado en dicho establecimiento. Luego se completarán el/los espacio/s que correspondan a lo cursado en CESAJ como se dispone en el punto anterior del presente Instructivo.
- 3- En el caso en que un estudiante de CESAJ solicite el pase a otra Escuela- sea o no en el mismo Distrito de la Prov. de Bs. As. o en una Escuela de otra Provincia-, se deberá crear una comisión integrada por el Inspector/a de Enseñanza del Nivel Secundario, Director/a de la Esc. de Referencia, Tutor/a y dos Docentes quienes, teniendo en cuenta el Cuaderno de Seguimiento del Proceso de Aprendizaje, pondrán en consideración el proceso de formación del estudiante para evaluar y decidir qué año del Ciclo Básico de la Secundaria se da por aprobado. Esto deberá ser registrado en un Dictamen emitido por la Jefatura Distrital.

H) De la comunicación entre el Equipo de la DPESec y los CESAJ.

- 1- A los efectos de agilizar la circulación de información, todos los actores que forman parte del proyecto deben contar con los contactos del Equipo de Inclusión de la DPESec. Por ello se brindarán tanto los teléfonos de contacto como las direcciones de correo electrónico desde el inicio de la elaboración de la propuesta.
- 2- Todos los actores del proyecto pueden contactarse con esta Dirección notificando a la vía jerárquica correspondiente a fin de no se generar

situaciones problemáticas que perjudiquen el buen funcionamiento de los Centros.

I) De las Asistencias Técnicas

- 1- Está prevista la realización de asistencias técnicas en el territorio por parte del Equipo de la DPESec, a fin de brindar acompañamiento y orientación a los actores involucrados en cada uno de los centros.
- 2- Dichas asistencias son programadas por el Equipo de Inclusión de la DPESec, pero pueden ser solicitadas desde los distritos en caso de considerarlo necesario.

J) De los Informes de Seguimiento y Evaluación y del Funcionamiento Gral. de los CESAJ

- 1- Se prevé la implementación de un informe de seguimiento y evaluación de los CESAJ (Ver anexo 4); tendiente a recolectar información acerca del funcionamiento de los centros, divididos en etapas, con lógicas metodológicas distintas para supervisión del programa y evaluación del proceso.
- 2- Se solicitarán informes periódicos de situación a los Inspectores, Directores y/o Tutores.
- 3- Se promoverá desde el Nivel Central la importancia de reuniones mensuales entre todos los actores responsables de llevar adelante el CESAJ como así también de quienes tienen la responsabilidad de supervisar el correcto funcionamiento del mismo.
- 4- Se facilitará desde el Nivel Central un “Dispositivo de Trabajo” (Ver Anexos 6), que permita abordar en el territorio y de manera conjunta con todos los actores involucrados en la implementación del Proyecto, los problemas de **inasistencias** que se puedan generar en cada uno de los centros.
- 5- Será responsabilidad de todos los actores involucrados en la implementación del proyecto generar las acciones pertinentes que vinculen a los estudiantes

del CESAJ con el Ciclo Superior para garantizar así la continuidad y finalización de la Escuela Secundaria de todos los estudiantes que transitan este formato.

- 6- Todos los CESAJ contarán con la supervisión directa de un Inspector de Enseñanza designado por cada Jefatura Distrital.
- 7- Será responsabilidad de los agentes del territorio continuar con el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes de CESAJ en el Ciclo Superior, en función de esto se deberá completar una planilla con los datos de cada uno de los estudiantes que finalizaron el CESAJ y que se incorporaron al 4º año del Ciclo Superior o su equivalente en Bachillerato de Adultos. Dicha planilla deberá ser remitida a esta Dirección tres meses después de que dichos estudiantes hayan finalizado el 4º año. (Ver Planillas en Anexos 5)

K) De la matrícula de los Cesaj

- 1- Los CESAJ funcionan con una matrícula de 20 a 30 estudiantes por centro. Sin embargo, esta puede ir sufriendo modificaciones en el transcurso del proceso, por estudiantes que deben dejar de asistir o que terminan en un año y se incorporan al Ciclo Superior. Estos lugares que quedan vacantes pueden ser ocupados por otros jóvenes que se encuentren fuera del sistema educativo. Sin embargo, esta decisión de nuevas incorporaciones deben ser analizadas por el cuerpo docente, ya que deberán ser estudiantes que con cursar un año en CESAJ aprueben el ciclo básico y se incorporen al ciclo superior

Las formas de contactarse con el Equipo de Inclusión Educativa del Nivel Central son:

Vía Telefónica al 0221-4295279

Vía Correo Electrónico: cesajsecundaria@yahoo.com

ANEXOS

Anexo 1

Lugar y Fecha

A los efectos que resultaren pertinentes, se deja constancia que en el ámbito de esta Dirección General de Cultura y Educación se otorga licencia por ART. 115 c (2)-con goce de haberes- a partir del _____ hasta el _____, al / a la docente: _____
DNI N ° _____ en los siguientes módulos / cargos:
_____ de _____ Titular o
Provisional
en la Escuela _____.

Atte.

.....
Inspectora referente del CESAJ

Anexo 2

“Centros de Escolarización para Adolescentes y jóvenes entre 15 y 18 años (CESAJ)”

Región	
Distrito	
Localidad	
Escuela de referencia	
Dirección	
Teléfono	
Nombre del Director/a	
Correo Electrónico	
Centro de Formación Profesional	
Organización Social que articula	
Dirección	
Teléfono	
Lugar de Funcionamiento del Centro	
Horario de funcionamiento del Centro	

Anexo 4

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**INTRODUCCIÓN**

La implementación de la escuela secundaria de 6 años como unidad pedagógica y organizativa, tiene como objetivo lograr la inclusión, permanencia y acreditación de todos los jóvenes y las jóvenes de la Provincia de Buenos Aires con una propuesta de enseñanza específica, universal y obligatoria.

Desde el proyecto de los Centros de Escolarización Secundaria para Adolescentes y Jóvenes entre 15 y 18 años (CESAJ), nos planteamos como desafío necesario trabajar en la construcción y/o reformulación de formatos escolares que puedan dar respuesta a las particulares y diversas situaciones que sesgan las trayectorias escolares de los sujetos.

En este sentido, queremos definir lo que entendemos por **formato escolar**. “Los denominados “nuevos formatos escolares” intentan flexibilizar los cánones de la escuela tradicional en términos de abordajes del currículo, de apoyo a los estudiantes y de adecuación a las características de la población a la que intentan alcanzar!”¹ (Terigi, 2006).

Los CESAJ responden a la necesidad de promover un espacio que ofrezca alternativas para completar el ciclo básico del secundario para estos adolescentes y jóvenes que por algún motivo nunca asistieron a la escuela secundaria o la abandonaron tempranamente.

Las prácticas pedagógicas se han enmarcado en general, dentro de un enfoque transmisivo, concibiendo al conocimiento como un producto ya elaborado que debe transmitirse al alumno, generando en los jóvenes la repetición de la tarea propuesta.

¹ Terigi, F. “Las “otras” primarias y el problema de la enseñanza” en Terigi F. (comp.). *Diez miradas sobre la escuela primaria*. F. Fundación Osde y Siglo XXI Editores, Bs. As., 2006.

Esta situación, cuando se da en contextos sociales complejos, genera el desinterés por el estudio, alto nivel de ausentismo, repitencia reiterada, la sobreedad o el pasaje a temprana edad al Sistema de Educación de Adultos. Esto se inscribe en un escenario de particular complejidad, con jóvenes que han vivenciado situaciones de carencia que van más allá de las escasez de bienes materiales y alcanza también la escasez de bienes simbólicos, de afectos, de potencialidades y de vínculos.

En este marco entendemos a los CESAJ como un espacio institucional de **inclusión**, que se define no sólo como un lugar de enseñanza y aprendizaje, sino también como un lugar de pertenencia y reconocimiento de las prácticas culturales, estableciendo puentes con otras instituciones sociales que fortalezcan dichas prácticas.

Partimos de la idea de que la capacidad del otro que está siendo educado se pone en juego en la relación educativa misma y no previamente. Esa capacidad es el resultado de una **construcción** que se inscribe en una **relación pedagógica con una historicidad y decisiones que la estructuran**. Los Centros de Escolarización con un formato escolar diferente implican la construcción de una voluntad colectiva con un sentido y un proyecto: **la escolarización y la inclusión**.

Desde la Dirección Provincial de Secundaria hemos asumido la tarea y el compromiso de llevar adelante el desafío de trabajar desde este formato escolar distinto. Para garantizar las condiciones para el ingreso y la permanencia de la escolarización y la inclusión, consideramos pertinente implementar un informe de seguimiento y evaluación de los CESAJ, tendiente a recolectar información acerca del funcionamiento de los Centros, divididos en etapas, con lógicas metodológicas distintas para **la supervisión del programa y evaluación del proceso**. Así también, proponemos conformar conjuntamente **espacios de comunicación continua** entre cada uno de los Centros y la Dirección Provincial de Educación Secundaria.

FUNDAMENTACION

Hay múltiples conceptualizaciones respecto de la evaluación vinculadas con distintas perspectivas acerca de las funciones que cumplen las instituciones educativas en la sociedad, las variadas concepciones epistemológicas acerca de la validez del conocimiento, las formas de entender las prácticas de enseñanza y el lugar de los actores en la toma de decisiones. Estas conceptualizaciones remiten a la particular configuración que adopten las relaciones de poder y autoridad en las relaciones pedagógicas.

En tal sentido, podemos señalar que la evaluación supone el abordaje de una práctica que no se limita sólo a lo técnico e instrumental, sino que implica una política pública de posicionamiento frente a la educación y una forma de intervención que conlleva un posicionamiento axiológico y teórico respecto de las prácticas educativas y evaluativas.

La perspectiva de evaluación que adoptamos desde el proyecto de seguimiento y evaluación de los Centros de Escolarización Secundaria para Adolescentes y Jóvenes es “una actividad programada de reflexión sobre la acción, basada en procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información²” (Nibenger, Brawerman, Ruiz, 2005). Esto implica entenderla como una herramienta de indagación, comprensión y mejoramiento de los procesos educativos.

Esta acción de comprensión fundada en la observación del proyecto, propio a todo transcurso de evaluación, conlleva un proceso de construcción de conocimiento. De allí que diversos autores definan un campo de “investigación evaluativa” y problematicen la relación entre investigación y evaluación. Desde dichas perspectivas, la evaluación supone procesos de interrogación, teorización, búsqueda de información y construcción de análisis. Pero la evaluación específicamente implicará la intervención y transformación del proyecto, en la medida que se aplicarán los resultados para su mejoramiento.

La evaluación tiene por objetivo poder obtener un diagnóstico fundamentado y comunicable sobre las actividades, resultados e impactos del proyecto, que nos permita tomar decisiones adecuadas para el accionar presente y mejorar las acciones futuras.

² Nirenberg, Olga; Brawerman, Josette; Ruiz Violeta “Evaluar para la transformación”. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales. Piados. Buenos Aires, Barcelona, México. 2005. pàg. 32

Señalamos que es una actividad programada y debe estar basada en procedimientos sistemáticos, esto supone una metodología y técnicas para la recolección y el análisis de la información relevante.

Evaluar el proyecto nos permite reflexionar sobre la acción, para analizar detenidamente qué es lo que se hizo o está haciendo, de qué modo se está llevando a cabo, si se orienta según la direccionalidad deseable, cuáles son los impedimentos u oportunidades que se presentan y, en relación a ellos, cuáles son los resultados y los impactos de los cursos de acción implementados.

ETAPAS DE DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Proponemos a continuación los momentos de un proceso que iremos transitando colectivamente, con el objeto de monitorear el funcionamiento del proyecto anclado en las vivencias de cada una de las escuelas. Estos momentos implican reflexionar y tomar diversas decisiones a lo largo de la experiencia.

El proceso de seguimiento y evaluación supone recolectar información acerca del funcionamiento de los centros. Como señalamos anteriormente, este proceso se encuentra dividido en distintas etapas basadas en diversos procedimientos sistemáticos en los que se utilizarán distintas técnicas cualitativas y cuantitativas para recabar la información.

Con el objeto de que se pueda visualizar de forma integral el dispositivo del monitoreo del proyecto, presentamos a continuación un cronograma del proceso.

Etapas / Acciones	Meses (Año.....)											
	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Etapa I: Evaluación diagnóstica.												
Planilla inicial.	X											
Planilla de datos de matrícula de alumnos	X											
Historia de la implementación y funcionamiento de los centros.			X									
Etapa II: Evaluación del proceso institucional de implementación												
Planilla de seguimiento de funcionamiento de los centros.				X			X					X
Informe de inspectores distritales.							X					X
Informe de tutores.				X			X					X
Etapa III: Procesamiento de los datos.												
Etapa IV: Informe de la evaluación												

ETAPA I

Etapa I: Evaluación diagnóstica.												
Planilla inicial.												
Planilla de datos de matrícula de alumnos												
Historia de la implementación y funcionamiento de los centros.												

2. Informe de directores

En segundo lugar, cada director de escuela de referencia deberá elaborar un informe inicial. Dicho informe tiene como objetivo poder abordar una reflexión común acerca de las posibilidades de generar condiciones institucionales. Pero para poder abordarlo, es necesario que se recupere *la historia* de la implementación y funcionamiento de los centros. Plasmar esta historia por escrito permite en su elaboración *reflexionar sobre las propias prácticas*.

En la elaboración de este informe es necesario que se recuperen las razones por las cuales decidieron involucrarse y llevar adelante el proyecto de los CESAJ, así como también que se expresen las necesidades e inquietudes de los jóvenes en particular y la comunidad en general que dieron lugar a la implementación del propio Centro.

Por otro lado, es necesario conocer las expectativas y objetivos de la institución en particular y las personas que llevan adelante este proyecto de escolarización desde otro formato escolar, más allá de las expectativas y objetivos formales planteados desde esta Dirección que se expresan en la Resolución de los CESAJ.

Por último, también se considera importante que se señalen de forma detallada cuáles fueron (en el caso de que hubiera habido) los mayores inconvenientes para lograr la implementación y funcionamiento de los CESAJ, y cuál es la propuesta de trabajo con los docentes para la implementación de las horas institucionales.

El informe deberá ser escrito y enviado vía e-mail.

ETAPA II

EVALUACION DEL PROCESO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN

Etapa II: Evaluación del proceso institucional de implementación
Planilla de seguimiento de funcionamiento de los centros.
Informe de inspectores distritales.
Informe de tutores.

1. Funcionamiento de los centros.

En esta etapa, nos encargaremos de evaluar el proceso institucional en curso.

Un marco de definición particular remite a trabajar sobre el interrogante ¿Quiénes evalúan? Este interrogante tiene una resolución axiológica, que se vincula con el posicionamiento al interior de la institución respecto de la circulación de la voz y el poder para decir cosas sobre la realidad y para transformarla. Ello supone propiciar procesos de participación real en los que los miembros de una institución, a través de sus acciones inciden en todos los procesos de la vida institucional, y en la naturaleza de las decisiones.

Promover la participación institucional requiere el desarrollo de estrategias que favorezcan la confianza y el compromiso de la comunidad educativa, intentando desandar temores y ansiedades vinculados estrechamente a la hegemonía de las perspectivas de evaluación como control y sanción.

Con respecto a la evaluación formativa que hemos propuesto como método de monitoreo, consideramos conveniente señalar que su finalidad es la mejora del proyecto de los CESAJ, realizando los ajustes que se consideren necesarios durante su desarrollo, a medida que la evaluación va detectando dificultades en el cumplimiento de los objetivos fijados. Al ser aplicada en forma simultánea al programa mismo que evalúa, requiere ser continua.

Para tal fin proponemos como línea de acción, al igual que en la etapa anterior, dos métodos de monitoreo:

- Una de tipo cuantitativo, que consistirá en completar planillas de datos estandarizadas.
- Otra de tipo cualitativo, mediante la elaboración de informes.

Las planillas de datos estandarizados deberán ser completadas por los directores de escuelas referentes de cada uno de los centros. Se requerirá que esta información se complete y envíe a la Dirección de Educación Secundaria vía e-mail.

La primera planilla deberá ser completada y enviada al finalizar cada cuatrimestre cargada en una planilla en excel. La información que se requiere es la asistencia mensual de cada uno de los alumnos. Esta herramienta nos permite

cuantificar y visualizar la información de forma inmediata, como así también comparar datos.

En cuanto a la segunda planilla, se solicita información sobre la aprobación de las secuencias de cada una de las materias por trimestre, también volcados los datos en excel.

Las planillas a completar – a modo de ejemplo- son las siguientes:

2. Informe de inspectores distritales

En la fundamentación y el propósito de la evaluación planteamos la importancia de que todos los actores que intervienen en el funcionamiento del CESAJ sean parte del proceso de evaluación. Continuando con dicha lógica, planteamos como forma viable de recabar información la elaboración de informes, como método de monitoreo. En tal sentido, les proponemos a los inspectores distritales la realización de un informe, que deberá ser presentado en los meses de septiembre y diciembre respectivamente. Cada uno de los informes atenderá a particularidades distintas, como resultado de las acciones implementadas en el proceso de investigación- acción durante la evaluación.

Consideramos pertinente señalar algunos puntos fundamentales y requerimos que estén presentes *en el primer informe*, no como forma de encausarlos en una sola y única lógica y por ello limitarlos, sino como una guía de cuestiones fundamentales y desde allí partir.

- Es fundamental que en el informe se elabore una historia desde una construcción personal, subjetiva, sobre como supieron de la existencia de los CESAJ, y la primer impresión que esto les causó. Si entabló algún tipo de comunicación inmediata tendiente a informarse sobre los mismos, o no.
- También es importante que se consigne cuáles fueron los motivos que lo decidieron a avalar el proyecto y su presentación. Cómo caracterizaría su participación en el proyecto y, específicamente, la posibilidad de participación en su seguimiento.
- Una vez implementado el CESAJ, el tipo de comunicación que se estableció con los directores de las escuelas referentes de los centros, con Formación Profesional y con la Dirección Provincial de Educación Secundaria. Cuáles fueron las adversidades e inconvenientes que se fueron presentando en la implementación y funcionamiento de los centros. Ante esto, cuáles fueron las decisiones que usted tomó.
- Como así también, es oportuno que se plasme en dicho informe una reflexión sobre las expectativas y objetivos que tiene en particular sobre la escolarización en el nivel de educación secundaria desde otro formato escolar, independientemente de las expectativas y objetivos formales planteados desde esta Dirección que se expresan en la Resolución de los CESAJ.

3. Informes de tutores

En el caso particular de los informes de los tutores, solicitamos que en ellos se exponga información que atañe al funcionamiento interno de los centros. De allí que se puntualizarán los datos que deben ser plasmados en los informes:

1-Vías de comunicación y modalidad de la misma entre:

- alumnos y tutor.
- profesores y tutor.
- director y tutor.
- la familia de los alumnos y el CESAJ (directivos, profesores, tutor, referentes de la Organización Social – en el caso de que haya-).
- Los EOE con los alumnos y los tutores.
- El Centro de Formación Profesional y los tutores.

2- Señalar problemáticas e inconvenientes que se presentan de forma cotidiana en el centro y las acciones que se llevaron a cabo para resolverlas.

- Las problemáticas que quedaron pendientes sin resolver.
- Especificar si hay algún estudiante en condiciones de aprobar el ciclo completo del CESAJ antes de los dos años y promover al Ciclo Superior de Secundaria.
- Especificar si hubo deserción por parte de los alumnos, y en tal caso especificar si desde el Centro se implementó algún tipo de acción para evitar tal situación. En el caso de que algún alumno haya abandonado definitivamente la escolarización en el CESAJ, especificar (de ser posible) la causa de dicho abandono.
- Detallar los logros que considera que se han alcanzado, y los que quedan pendientes por alcanzar.

Por el tipo de datos, les sugerimos que los informes no tienen que ser largos. Su propósito debe ser preciso- informar sobre las actividades y los logros. Deben ser registros claros útiles y pertinentes que ayuden a saber exactamente lo que se ha logrado.

Este tipo de informe ayudará para los planes futuros y serán un informe preciso de lo que se ha llevado a cabo, para cada centro en particular y para el proyecto en general. Deberán ser presentados vía e-mail.

- En el caso de los CESAJ apertura 2012 los cronogramas se ajustarán dependiendo de las fechas en que comenzaron sus actividades.

2) Calificaciones durante el primer año cursado en el ciclo superior de los estudiantes que finalizaron la experiencia de CESAJ.

- *Consignar las mismas en cada una de las materias por trimestre evaluado.*
- *El presente cuadro presenta las materias de todas las orientaciones; completar las que correspondan y tachar el resto.*
- *Repetir el cuadro para cada alumno.*

ALUMNO				
MATERIAS	1ER. TRIM.	2DO. TRIM	3ER. TRIM	CALIF. FINAL
Biología				
Educación Física				
Geografía				
Historia				
Inglés				
Literatura				
Introducción a la Física				
Matemáticas –				
NTIC				
Salud y Adolescencia				
MATERIAS ORIENTADAS				
Los Sistemas de Información Contable				
Introducción a la química				
Psicología				
Francés				
Italiano				
Portugués				
Educación Física y Corporeidad				
Prácticas Deportivas y Atléticas				
Introducción a la Comunicación				
Actuación.				
Lenguaje de la Danza.				
Lenguaje Musical.				

Producción y análisis de la Imagen.				
Taller de Lectura Literaria y Escritura.				

3) Dificultades más notorias observadas en el transcurso del año cursado en ciclo superior.



Anexo 6

Subsecretaría de Educación.
Dirección Provincial de Educación Secundaria

Propuesta para trabajar en territorio la asistencia de los estudiantes secundarios del Proyecto “Centros de Escolarización Secundaria para Adolescentes y Jóvenes entre 15 y 18 años” (Cesaj).

LA SECUNDARIA DE LA PROVINCIA TE ESTÁ ESPERANDO

A partir de las asistencias técnicas realizadas por el Equipo de Inclusión Educativa de la Dirección Provincial de Educación Secundaria en los Centros de Escolarización y algunos de los informes enviados por directores y tutores de los mismos, se observa una asistencia fluctuante por parte de los estudiantes. Cabe la siguiente aclaración: tanto los equipos docentes, como el equipo directivo de las escuelas referentes de los CESAJ, conocen los motivos de las inasistencias reiteradas que están, en muchos casos, relacionadas con situaciones de extrema pobreza, la necesidad de trabajar, ayudar en el hogar, problemas familiares, etc. Pero hay algo del orden de la naturalización, por un lado, por parte de los estudiantes y sus familias, y por el otro, nuestro como docentes respecto de estas inasistencias. Esta naturalización aparece como preocupante, sobre todo teniendo en cuenta la característica de espacio puente que por definición es el CESAJ.

La propuesta contempla la flexibilidad de los tiempos, dado que la asistencia puede adecuarse a las circunstancias de los estudiantes. Sin embargo, consideramos que es necesario repensar esa flexibilidad, revisarla, para que no atente contra la construcción del “oficio de estudiante”, otro pilar de la propuesta, instancia necesaria para que los asistentes al CESAJ puedan continuar sus estudios en el ciclo superior o su equivalente, según edad. Aquí nuevamente remitimos a la idea de espacio puente que plantea la propuesta.

Desde el Equipo de Inclusión Educativa de la Dirección Provincial de Educación Secundaria creemos necesario trabajar fuertemente con Directores, Tutores y Docentes para “desnaturalizar” algo que en las escuelas aparece como un fenómeno frente al cual nada puede hacerse. Los invitamos a ser parte de la propuesta “LA SECUNDARIA DE LA PROVINCIA TE ESTÁ ESPERANDO”

Les proponemos trabajar en un dispositivo que tiene por objetivo poner en discusión primero entre nosotros y luego con los estudiantes y sus familias, la importancia de asistir diariamente a la escuela, desde la convicción que la inclusión educativa sólo existe si es con aprendizaje.

Sabemos que en los CESAJ contamos con docentes convencidos de que la escuela secundaria es para todos, comprometidos con la educación como derecho social. Por ello es que los convocamos a ser parte de esta propuesta de trabajo:

JORNADA “LA SECUNDARIA DE LA PROVINCIA TE ESTÁ ESPERANDO”

- La misma consiste en que los docentes que forman parte del proyecto Cesaj, junto a tutores, miembros de EOE, integrantes del Equipo de Inclusión Educativa de la DPSEC y estudiantes, se organicen para VISITAR los domicilios de aquellos jóvenes que no están asistiendo al CESAJ O QUE TIENEN UNA ASISTENCIA MUY IRREGULAR

- Esta propuesta podrá ser implementada antes del comienzo del ciclo lectivo como así también posterior al receso invernal, utilizando a tal fin los módulos u horas que cada docente tiene asignado al proyecto. Las fechas de realización serán dispuestas por los integrantes de cada centro. Para la misma se deberá organizar un dispositivo de visitas en los cuales el equipo docente de a dos o de a tres (o quienes consideren mejor; pueden sumarse también los estudiantes que asisten diariamente), se presenten en los domicilios para conversar con los jóvenes y sus familias respecto de la importancia de asistir diariamente a la escuela, la posibilidad de proyectar lo que va a pasar con la escolarización el próximo año. Es muy importante nuestra presencia, es importante que tanto nuestros estudiantes como sus familias visualicen que verdaderamente en la escuela los estamos esperando, que los profesores se preocupan por la asistencia, que no es lo mismo la ausencia que la presencia.

A partir de un relevamiento que cada centro deberá completar, en el que constará la nómina de estudiantes que no estén concurriendo a clases o asistan de manera muy irregular, se trabajará desde el nivel local en la visita a los domicilios de dichos/as jóvenes a fin de convocarlos para continuar sus estudios.

Para el logro de esta tarea, necesitamos trabajar juntos. Sabemos que contamos con directores preocupados en convocar a todos sus estudiantes; docentes interesados en que su grupo de clase no tenga

ausencias y estudiantes movilizados por la vuelta a la cotidianeidad escolar con todos sus compañeros y compañeras del Cesaj.

Queremos decirles que estamos convencidos de que es en el seno de la escuela es desde donde se pueden generar fuertes lazos con los jóvenes y sus familias que promuevan el arraigo hacia la escuela afianzando así el sentido de pertenencia, posibilitando el efectivo derecho a la educación secundaria.

Quedan formalmente invitados para participar de esta propuesta.

Los saludamos atte

Equipo de Inclusión Educativa-CESAJ

Dirección Provincial de Educación Secundaria.